Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/gacetadegu38unseguat

TOMO VII. GUATEMALA, VIERNES 12 DE ENERO DE 1855. NUMERO 38.

# GACETA DE GUATEMALA.

## OFICIAL.

### CAMARA DE REPRESENTANTES.

*Sesion de la Cámara de Representantes de la noche del dia 28 de diciembre de 1854. á que concurrieron los SS. DD. que á continuacion se espresan.*

Presidente Matheu—Vice-Presidente Aycinena—Balcarcel—Arriaga—Valenzuela—G. Parra—Gonzalez—Montufar—Benites (D. Francisco)—Ruiz—Milla—Zavala—Pavon [D. Luis]—Dardon—Aparicio—Arroyo—Batres [D. Pedro V.]—Secretarios Echeverria—Andreu—Farfan—Faltaron los SS. Representantes Vice-Presidente Batres [D. Luis]—Nájera—Pavon (D. Manuel)—Benites [D. Manuel]—Azmitia—Garcia Granados—Martinez—Montiel—Rodriguez—Escobar—Alburez—Mont—Alfaro—Rivera Paz—Ocaña—Zeceña—Batres (D. Cayetano)—Córdova—Andreu [Dr.]—Lanbur—Escamilla—Idalgo—Urruela—Galvez—Duran—Prem—Arriola—Tejada—Arrivillaga—Saravia (D. Ignacio)—Estaba presente el Sr. Ministro Aycinena.

1.° Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

2.° Se dió cuenta con un oficio del Ministerio de hacienda en que hace conocer á la Cámara las razones en que se fundó el Gobierno para poner á la Universidad en el presupuesto de este año los mismos 4.000 pesos designados en el decreto de 19 de mayo del año anterior; y se mandó pasar á la comision de hacienda.

3.° A la misma comision se mandó pasar otro oficio del Ministerio de gobernacion relativo á la iniciativa que hace el Gobierno sobre que se rebaje á la cochinilla el impuesto que tiene de dos reales de bodegaje á favor del Consulado y que se reemplace con un real mas, sobre todos los bultos de efectos estranjeros que se introduzcan en la República, cuya medida cree conveniente. el Gobierno con vista de lo acordado por el Illmo. Sr. Arzobispo y Venerable Cabildo eclesiástico, disponiendo que desde el 1.° de enero prócsimo comience á cobrarse el diezmo de dicho fruto.

4.° Se leyó una proposicion del Sr. Representante Arriola sobre que se exite al Gobierno y se le recomiende de la manera mas espresiva el cumplimiento del art. 32 del decreto de la Asamblea Constituyente de 12 de agosto de 1839 que ordena pagar al ejército de toda preferencia, lo cual no se verifica con grave perjuicio público; y se tuvo como de primera lectura.

5.° Igualmente se tuvo por de primera lectura otra proposicion del propio Sr. Representante, sobre que así mismo se recomiende al Gobierno la puntual observancia del art. 17 de la orden lejislativa de 31 de agosto de 1845, por notarse con escandalo que algunos empleados de hacienda y del departamento de Gobierno, en contravencion de dicho articulo, negocian y celebran contratas por sí ó por medio de y en compañia de otras personas.

6.° Se leyó tambien otra proposicion del referido Sr Arriola pidiendo se decrete la absoluta prohibicion de la introduccion de los articulos estranjeros que se manufacturan ó trabajan en la República. ó que por lo menos se recarguen en su introduccion con derechos tan crecidos que no puedan entrar en competencia con los articulos nacionales; y tambien se tuvo por de primera lectura.

7.° Se dió cuenta con una cuarta proposicion del espresado Sr. Arriola relativa á que se decrete el restablecimiento de la libertad de la prensa en los tèrminos y bajo las reglas que propone, é igualmente se tuvo por de primera lectura.

8.° Finalmente; el Sr. Presidente recomendó á los Sres. individuos de la comision de gobernacion evacuasen sus trabajos á la mayor brevedad, y que por la Secretaria se citase á los Sres. Representantes que no han concurrido á la presente. Con lo que siendo las nueve y media de la noche, se levantó la sesion.

---

*Sesion de la Cámara de Representantes de la noche del viérnes 29 de Diciembre de 1854, á que concurrieron los SS. Representantes que á continuacion se espresan.*

Presidente Matheu—Vice-Presidente Aycinena—Balcarcel—Benites (D. F.) Batres (D. Cayetano)—Ruiz—Saravia [D. J. Maria]—Pavon [D. Luis]—G. Parra Mont—Arrivillaga—Gonzalez—Córdova—Zavala—Montufar—Idalgo—Batres [D. Pedro V.]—Arroyo—Milla—Valenzuela—Aparicio—Arriaga—Dardon—Secretarios.—Echeverria—Andreu—Arriola—Farfan.—Faltaron los SS. RR. Vice Presidente Batres—Nájera—Azmitia—Pavon (D. M.)—Rodriguez—Escamilla—Urrnela—Lambur—Benites (D. M.)—Montiel—Escobar—Alburez—Rivera Paz—Saravia [D. I.]—G. Granados—Martinez—Alfaro—Andreu (Dr.)—Zeceña—Ocaña—Galvez—Duran—Prem—Tejada.

1.° Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

2.° A la comision de hacienda se mandó pasar una nota del Sr. Ministro del mismo ramo. con dos documentos de crédito que acompaña; uno en valor de 150 pesos y otro de 68, presentados para su reconocimiento y pago por el Sr D. Miguel Ruiz.

3.° Se dió 2.ª lectura á la mocion hecha por el Sr Arriola para que se recomendase al Gobierno la observancia del artículo 32 del decreto de la A. C. de 12 de agosto de 1839, y despues de una lijera discusion, no fué admitida.

4.° Igualmente no lo fué la que el mismo Sr. Representante hizo para que tambien se recomendase al Gobierno la puntual observancia del artículo 17 de la órden lejislativa de 31 de agosto de 845.

5.° Se leyó y puso á discusion el dictámen de la comision de hacienda, relativo á la iniciativa del Gobierno para que se prorrogue por un año mas el cobro del impuesto denominado *subvencion de guerra*, y declarado que habia lugar á votar, fué aprobada la parte resolutiva que dice así: «Continuará cobrándose por todo el año de 1855 el impuesto denominado *subvencion de guerra*.»

6.° Se señaló la sesion próxima para la discusion del dictámen de la comision de hacienda relativo al presupuesto que para el año próximo entrante ha formado el Gobierno. Con lo que se levantó la sesion, siendo las diez de la noche.

---

*Sesion de la Cámara de Representantes en gran comision, de la noche del sabado 30 de Diciembre de 1854, á que concurrieron los Sres. Representantes que á continuacion se espresan:*

Presidente Mathen—V. P. Aycinena—Benites (D. F.)—Aparicio—Arriaga—Pavon (D. L.)—Balcarcel—Córdova—Gonzalez—Idalgo—Ruiz—Batres (D. C.)—Dardon—G. Parra—Milla—Montufar—Batres (D. Pedro V.)—Zavala—Saravia (D. J. Maria)—Valenzuela—Arroyo—Secretarios—Echeverria—Andreu—Arriola—Farfan.—Faltaron los SS. Representantes—V. P. Batres—Najera—Azmitia—Saravia (D. Ignacio)—Alfaro Rodriguez—Mont—Pavon (D. M.)—Escamilla—Andreu (Dr)—Lambur—Garcia Granados—Rivera Paz—Martinez—Zeceña—Benites (D. Manuel)—Urruela—Montiel—Escobar—Ocaña—Galvez—Duran—Preen—Albnrez—Arrivillaga—Tejada.—Estuvo presente el Sr. Ministro Aycinena.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

2.° Se leyó una proposicion del Sr. Batres (D. C.) relativa á que se decrete en favor de los fondos de la Sociedad económica el impuesto de un cuartillo real por cada botella de vino, aguardiente ó cualquiera otra clase de licor que se introduzca á la República. Se tuvo por de primera lectura.

3.° Por último, y mediante no haber en el salon número suficiente de Diputados para formar Cámara se dispuso oficiar al Supremo Gobierno para que por medio de los Correjidores respectivos se exite á los RR. que se hallan fuera, á efecto de que concurran á las sesiones, citándose por la Secretaria á los que están en la ciudad para el dia 2 del entrante Enero. Con lo que se levantó la sesion, siendo las ocho y tres cuartos de la noche.

---

## MINISTERIO DE GOBERNACION.

---

*Comunicacion de los Correjidores de Guatemala y Verapaz, informando de la situacion de los pueblos de sus respectivos departamentos y obras hechas durante el año próximo pasado.*

Sr. Ministro de gobernacion, justicia y negocios eclesiásticos.—Guatemala, Enero 4 de 1855.—Habiendo terminado el año de 1854, me juzgo en el deber de informar al Supremo Gobierno de la situacion actual de los pueblos de este departamento de mi cargo y de lo que se ha practicado en el periodo transcurrido desde Enero.

Siendo la residencia del mismo Supremo Gobierno y la del Correjimiento esta capital, no dudo que habrá podido notarse las principales obras que se están construyendo y otras que se han emprendido, aunque en ellas no ha tenido parte este Correjimiento; tal es el elegante edificio de la Sociedad Económica, los de el Colejio Seminario y convento de la Merced que hoy estan á cargo de los RR. PP. Jesuitas, el del hermoso teatro de la Plaza-Vieja, cuyos trabajos están dirijidos por el injeniero D. José Bekers y al cuidado de una comision especial compuesta de los SS. D. Juan Mathen y D. Miguel Ruiz, nombrada por el Supremo Gobierno; la Fortaleza de Matamoros, que se trabaja por el presidio que está á cargo de D. Fernando Almendarez, y cuya direccion tiene el injeniero D. José Maria Cervantes; obra que se hace adelantar con toda actividad por el Correjidor del departamento, segun esta dispuesto por el Exmo. Sr. Presidente de la República; el Hospicio que está muy adelantado, merced al celo de los Señores Espinosa y Don Rafael Ayau, que han emprendido y llevan adelante esta obra importantísima; y últimamente, las que son del resorte del cuerpo municipal, sobre las cuales deseando dar una idea mas exacta, pedí á los Sres. Alcaldes, Rejidores y Sindicos informes detallados, y he recibido en consecuencia los que acompaño orijinales en seis fojas últiles.

Las repetidas consultas que la misma corporacion ha hecho al Supremo Gobierno para gastar de sus fondos algunas cantidades en obras de utilidad y necesidad, indican tambien las reparaciones que se han hecho en los edificios municipales, en los principales canos del agua que viene á esta capital, en los empedrados de las calles, enlozados de las aceras y otras obras de policia, que han sido impulsadas con toda eficacia y actividad por órdenes especiales de S. E. el Presidente.

Los pueblos han disfrutado los beneficios de la paz, dedicándose tranquilamente á sus tareas y ocupaciones de costumbre, no habiendo ocurrido desgracia alguna, sino la carestia de granos y otros viveres, que fué jeneral en toda la República, y que luego ha sido compensada por la divina Providencia con abundantes cosechas, que hacen olvidar el pasado infortunio. La langosta, aunque invadió varios pueblos del departamento, no logró hacer grayes daños en las sementeras, por haberse ocurrido oportunamente á estinguirla con el considerable número de jente que logré reunir para este objeto, situándome personalmente á la cabeza de ella en el mjenio de Arrivillaga.

Al mismo tiempo he procurado que las autoridades locales cumpliesen religiosamente sus deberes; que la inmoralidad se reprimiera y castigara; que las escuelas de primeras letras se mantuviesen constantemente abiertas; que no faltasen los recursos necesarios para las dotaciones de los maestros, y que estos se arreglasen estrictamente al decreto último, por el cual el Supremo Gobierno se sirvió reformarlas, pues se habia notado, al practicarse la visita de los pueblos, que por la escasez de fondos, se habia suspendido la enseñanza en Jocotenango, Chimaltla y Palencia.

Desde que la estacion de las aguas cesó, dirijí circulares á todos los pueblos, para que se procediese á la compostura de caminos, lo que se verificó por todas direcciones en el interior del departamento, á cuyo efecto nombré comisionados que dirijiesen los trabajos en los puntos donde yo no podia permanecer personalmente. Asi es que todos se hallan en buen estado, y algunos de ellos con todas las mejoras que ha permitido su localidad.

En los pequeños pueblos donde la falta de recursos no habia permitido antes la reposicion de sus edificios y otras mejoras, se ha logrado en el presente año verificarlas, y reponer los que estaban deteriorados. En Chimaltla se hizo de nuevo la cubierta de la iglesia del Calvario, y se pusieron nuevas puertas y seguridades á los lugares de prision. En Palencia se concluyó la compostura que exijia la iglesia parroquial, y con algunos ahorros ha podido comprarse una pequeña casa para cárcel de mujeres; y se hallan preparados algunos materiales para construir el puente que se ha proyectado en el rio de Teosinte. En Santa Rosita, pueblo perteneciente á la parroquia de Candelaria, se ha comenzado á construir un oratorio con limosnas gratuitas de los fieles y con productos de algunas pequeñas rifas, que he permitido con este objeto, haciéndose los gastos con inspeccion del párroco.

Este es el pequeño compendio que tengo la satisfaccion de presentar al Supremo Gobierno, con los deseos sinceros de que todo sea de su aprobacion superior.

Dios guarde á V. S. muchos años. —*J. Ignacio de Aycinena.*

---

Gobierno departamental de Verapaz. —Señor Ministro de gobernacion del Supremo Gobierno de la República. —Salamà, enero 6 de 1855.—Habiendo con la debida anticipacion pedido informe este correjimiento á las Municipalidades de los pueblos de este departamento, sobre que dieran noticia de las obras pùblicas emprendidas en todo el año anterior, à virtud de las órdenes que con tal motivo se comunicaron á dichas corporaciones, en su cumplimiento, han dirijido à este despacho los mencionados informes, que en lo sustancial y para conocimiento de S. E. el Sr. Presidente me hago el honor de commocar á V. S.

En esta ciudad queda concluido el edificio que sirve para la escuela de niños, de cuya capacidad y dimensiones me hice el honor de informar á V. S. en 4 de Febero del año anterior. Queda abierta con toda amplitud la calle que de esta plaza va para el campo-santo, y el presidio que se ha ocupado en esta reparacion, con la tierra que estrajo, aun está rellenando el barranco contiguo tambien á la plaza. Las grandes vigas del puente que divide la poblacion por el rio, fueron puestas nuevamente, pues el uso habia hecho inútiles las que existian.

En San Gerònimo se dió fin á la edificacion del cementerio con su correspondiente capilla.

En San Miguel Chicaj se renovaron los techos de las cuatro hermitas que sirven para los altares de Corpus.

En la villa de Rabinal se hicieron ciento ochenta varas de cerco de piedra para acabar de resguardar un potrero que pertenece á la Municipalidad: se concluyó la galera de la carniceria y se sembraron ochocientos pies de café comunal.

En Cubulco se reparó todo el techo del convento que habita el señor cura: la galera de la carniceria de nuevo queda levantada, y por concluirse la iglesia del Calvario, faltando poco trabajo á la sacristia y graderia hàcia el esterior de la calle; asi mismo se terraplenó un barranco que ocupaba la cuarta parte de aquella plaza.

En el Chol se reformaron tres altares de la iglesia; se compuso el coro, el bautisterio, y se repararon las paredes del campo-santo, haciéndose los gastos del fondo de fábrica: se levantò ademas por la Municipalidad una azotea que enfrenta con la pieza destinada para escuela y se construyó en la propia plaza una galera para alojamiento de los pasajeros.

En Tocoy se edificó una casa de siete varas para hospedarse el señor cura, en razon de que el convento sirve de reducto al destacamento de aquel pueblo.

En el valle de La Canoa, se concluyó el nuevo edificio municipal con sus respectivas carceles.

En la ciudad de Coban se han acabado los trabajos de la casa nacional, faltando únicamente cuarenta docenas de tablas para dar fin con el entabancado: este grande edificio tiene de largo ciento cuarenta varas castellanas y se compone de las piezas siguientes: una sala y dos cuartos para el despacho del Sr. Teniente de Correjidor, una sala para celebrar las sesiones municipales y dos piezas para el depòsito del archivo con otros utensilios, una càrcel de hombres dividida en dos habitaciones, otra de mujeres, un cuartel y su correspondiente calabozo, una sala ámplia para escuela de niños, cinco tiendas ocupadas por el comercio, otra sin destino y una grande caballeriza. El convento se ha continuado reparando, costeándose los trabajos por el R. P. Fr. Pedro Avella, cura actual de aquella feligresia, no habiéndose hecho mas gasto por parte de la Municipalidad, que en un poco de madera, diez pesos y el trabajo personal de aquella poblacion. Tambien queda edificada desde su cimiento la segunda heredita que sirve para altar del Corpus por la cofradia del Calvario.

En San Pedro Carchá se concluyó el puente Chixtun en la salida para Cahabon, cuyo diseño por su vista y dimensiones me hago el honor de acompañar á V. S. De calicanto cubierto de teja, se levantó el edificio de la carniceria que se compone de doce varas de largo, quedándole ademas un zaguan, dos corredores que miran al oriente y poniente para la venta de carnes y beneficiar las reses. La iglesia del Calvario nuevo está para concluirse y los gastos se han hecho por una hermandad de indijenas de aquel pueblo. Quedan tambien acopiándose los materiales para la refaccion de una parte del convento y para el puente de la entrada de Coban.

En Cahabon se reparó el techo de la iglesia principal, un costado del pasamano del átrio, y al Calvario se le hicieron otros trabajos tambien de refaccion. El cura encargado de esta parroquia y la de San Agustin Lanquin, Fr. Domingo Lopez, ha promovido entre los indijenas que tienen las cofradias las siembras de cacao en dichos pueblos, por estar en un deterioro notable los pequeños capitales que administran.

En Tactic fué entabancado el edificio municipal y se hizo una baranda á su corredor.

Todos los demas edificios de los pueblos del departamento se conservan en el mejor estado, porque en el tiempo oportuno se han mandado cojer las goteras para impedir que el agua pudra las maderas; mas lo que sí demanda una pronta atencion y que de ello se tratarà á la mayor brevedad, es renovar los techos de las iglesias de San Cristóval, Santa Cruz y San Juan Chamelco, que aunque se les hacen algunos reparos, no bastan á contener la ruina que amenazan por su vejez.

Concluiré por manifestar á V. S. que ni una sola de las Municipalidades de los pueblos de mi mando ha dejado de sembrar la milpa comunal que les corresponde, y que á la fecha la mayor parte de los maices se hallan entrojados para destinarlos en su oportunidad a los objetos que la ley previene.

Dios guarde á V. S. muchos años. —*M. Paredes.*

---

*Comunicacion del Correjidor de Amatitlan dando cuenta de la nueva eleccion de los individuos que componen la junta de gobierno de la hermandad de caridad en aquella cabecera.*

Correjimiento de Amatitlan.—Sr. Ministro de lo interior del Supremo Gobierno de la República.—Amatitlan, Enero 5 de 1855.—La junta de gobierno del hospital de esta ciudad, en nota de ayer me comunica: que en consecuencia de las elecciones verificadas en 31 de Diciembre último, para la junta de caridad que debe funjir en el presente año, obtuvieron votos los señores siguientes:

Para hermano mayor, D. José Maria Taracena.

Primer consiliario, D. José Tomas Larraondo.

Segundo id. D. Juan Mejicano.

Tercero id. D. Manuel Vazquez.

Cuarto id. D. Rafael Samayoa.

Síndico, D. José Maria Leal.

Tesorero, D. Ignacio Godoy.

Secretario, D. Alejo Gutierrez.

Para hermanos auxiliares en Guatemala, salieron electos, los Sres. D. José Maria Urrutia y D. Juan Francisco Urrutia, D. Antonio Ortiz Urruela y D. Tomas Valdez; y en esta, los Sres. D. Trinidad Catalan y D. Pedro Aceytuno.

Tengo el honor de comunicarlo á V. S. para conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.—*Gregorio Solares.*

## CORTE DE JUSTICIA.

APERTURA DEL PUNTO

Reunido el Tribunal en audiencia pública el dia 8 del corriente, con asistencia de los jueces de 1.ª instancia y de los empleados de la Secretaria y de los juzgados, se dió lectura á las disposiciones relativas á los deberes y funciones de los mismos empleados; y en seguida el Sr. Rejente pronunció la siguiente alocucion.

"Señores: Llamóse este dia en otro tiempo «dia de ordenanzas,» porque en él ocurrian al despacho del Tribunal todos sus dependientes á oir leer sus respectivas obligaciones, que, compiladas y unidas a las del mismo Tribunal con algunas de sus atribuciones y facultades, formaban el cuaderno titulado «Ordenanzas de la Real Audiencia de Guatemala» las cuales se formaron, como sabeis, á imitacion de las que tenian las audiencias de Valladolid y de Granada, y son las mismas que vemos en el titulo 1.º libro 5.º de la Nov. Rec. de las leyes de España. Derogadas estas ordenanzas para Guatemala por el artículo 177 del decreto de 22 de marzo de 1832, é interrumpida ya desde antes la costumbre de darles lectura pública, acaso porque se creia innecesaria, porque la perfeccion de la imprenta habia multiplicado y abaratado las cópias de las leyes que debian saber los empleados de justicia, cesó del todo una práctica siempre útil, por ofrecer una ocasion oportuna para recordar á todos los concurrentes de oficio el cumplimiento de sus respectivos deberes.

Afortunadamente por ahora este recuerdo entre nosotros parece poco exijente, pues que es notoria la puntualidad y visible el empeño de todos nuestros cooperadores á la pronta y recta administracion de justicia: todos ponemos cuanto está de nuestra parte al logro de tan importante objeto.

Sin embargo, si alguna vez volviendo sobre nosotros mismos, notásemos algun retardo indebido ó que por nuestra incuria se ha cometido alguna injusticia, no dudo nos apresuraremos á reparar el mal, y que oyendo la voz de nuestras conciencias, seremos mas diligentes en lo sucesivo y evitaremos en lo posible, redoblando nuestros estudios, incurrir en las responsabilidades que arrastra la ignorancia.

SS. Jueces: Vuestro ministerio no es, bien lo sabeis, un oficio mecánico: no lo desempeñais solo con asistir puntualmente á vuestro despacho, ni con dar pronto expediente á los negocios que en él se versan. Vuestros verdaderos deberes son de un linaje mas elevado: *representantes de Dios sobre la tierra*. . . . Dioses mismos, como llama la Escritura á los jueces . . . ya veis cuantas y cuan elevadas obligaciones os impone esta figura sublime. «El buen juez, dijo un sabio, es aquel que sabe las reglas de su profesion y tiene el corazon de tal manera animado al amor de la justicia, que no la abandona jamas; el mal juez, al contrario, ya sepa ó ignore su profesion, no tiene mas que la apariencia de este amor, que desaparece por las impresiones opuestas del de otros objetos que prefiere á la verdad y á la justicia. Estas dos ideas encierran en compendio toda la conducta de los buenos y de los malos jueces, para poder distinguir á los que consideran su ministerio como una funcion divina, que no han profanado sus injusticias.»

Ocasion seria ésta igualmente de recordar á los abogados sus importantes deberes, el de condenar, v. g., y abandonar las causas injustas, como los primeros jueces que son de las partes que les consultan; y el de seguir solo las vias de la verdad y de la justicia, para sostener las causas que les merezcan otra calificacion. Pero como nuestras leyes alzaron por desgracia la restriccion que las antiguas imponian de no poder presentarse escrito alguno sin firma de letrado, dejaron los abogados de concurrir á esta ceremonia, pues que su intervencion en los juicios se creia innecesaria, no obstante ser palpables los inconvenientes de tal principio y de no reconocerlos como depositarios de la ciencia de las leyes establecidas para la union de la sociedad

Concluiré, pues, recordando á todos los que me escuchan y que de alguna manera participan de las funciones de la justicia, las cualidades que deben procurarse para hacerse dignos de tal intervencion; cualidades tan recomendables como exijidas por la sabiduria divina. *Fuerza, temor de Dios, amor á la verdad y odio á la avaricia*, son las cuatro dotes sobre que Moises hizo la eleccion de los jueces que, bajo su autoridad, debian juzgar hasta de las menores diferencias del pueblo. Las palabras en que estos requisitos del buen juez, del honrado funcionario de justicia, están concebidas, demuestran suficiente y claramente su significacion. La de fuerza, que de pronto pudiera prestarse á otra inteligencia distinta, la reflexion convence que aqui solo indica la fortaleza que debemos tener contra los esfuerzos de la iniquidad, para hacernos independientes por nuestro valor de todo lo que pudiera corrompernos y conducirnos á la injusticia.»

---

El Exmo. Sr. Presidente regresó á esta capital el miércoles á las tres y media de la tarde.

---

# NO OFICIAL.

## LA GACETA.

*Guatemala, enero 12 de 1855.*

## REFORMA DE ESTUDIOS.

En una de las últimas sesiones de la Cámara de RR. se ha hecho mocion para que se pida al Ministerio la iniciativa de reformas del plan de estudios que rije en la Universidad de la República. Se comprenderá la dificultad de esta materia con solo decir que hace ya dos ó tres años se trabaja en este asunto por personas del gobierno y de fuera de él; que se han oido diversos pareceres; que se han escrito muchos planes, y que quizá no hay dos personas que esten de acuerdo en lo que deba hacerse. En esta dificultad, S. E. el Presidente ha encomendado hace poco al Sr. Ministro Pavon el buscar los medios de poner término á este asunto, formando un proyecto de decreto, con vista de los diversos planes presentados. Sabemos que dicho decreto esta concluido y redactado, y que pronto se someterá al examen y determinacion del Presidente.

Por nuestra parte, estamos lejos de estrañar el retardo que ha sufrido este negocio: él es por su naturaleza delicado y grave, y basta recordar los prolongados y acaloradisimos debates á que han dado lugar los proyectos de ley sobre planes de estudios ó instruccion pública en Francia, España y Bélgica, para encontrar natural y justo que entre nosotros, donde no hay todavia los conocimientos y esperiencia necesaria, se pulsen no pocas dificultades cuando se procede con la intencion sincera de acertar.

Se desea buscar en lo antiguo todo lo que habia de bueno, conveniente y útil: la exactitud, la puntualidad, la solidez de la enseñanza, el espiritu de órden, el sentimiento del honor y de la gloria literaria que servia de estímulo á maestros y discipulos; las formas graves y severas que revestian de cierto prestigio á los actos escolares: se quiere buscar en lo nuevo lo que hay de adelanto y de progreso consiguiente al tiempo: se trata en fin de conciliar prudentemente lo presente y lo pasado, todo en interes de la ciencia, todo en beneficio de los que han

abrazado las profesiones nobles.

La Universidad de Guatemala alcanzó en otro tiempo reputacion y nombradia, y la honorifica leyenda de su antiguo escudo, no fuè por cierto una mentira. Teologos profundos, consumados canonistas, sàbios jurisconsultos, filósofos que se adelantaron à su siglo, mèdicos que no desmerecian al lado de los mas entendidos de su tiempo, eruditos humanistas produjo, ¿habrá quien pueda negarlo? ese establecimiento, en una época que desdeñamos con no poca ligereza, y regido por constituciones que el espíritu de novedad condenó tan solo quizà por ser antiguas.

Las ciencias son la gloria de una nacion y sus mejores timbres. Hay ciudades en Europa, como Oxford y Cambridge en Inglaterra, Lovaina en Bélgica, Salamanca en España etc. que deben ùnicamente su fama y su notoriedad a sus Universidades. La de Guatemala fuè en un tiempo una de las mas célebres de la America española, y si ha venido á ménos, la historia en la ocasion dirà quienes fueron los hombres y cuales las ideas que presidieron à su decadencia.

El vulgo de los hombres politicos suele acoger sin examen cierto género de acusaciones, que formula el espíritu de partido; pero las personas imparciales saben que un gobierno, à menos de ser muy estúpido y ciego, debe desear el adelanto y progreso de las ciencias, que son siempre otros tantos blasones del pais y que ceden en honra de quien lo administra. Así, nos daria pena el detenernos á rechazar ciertas acusaciones de oscurantismo, retroceso y enemistad al saber, que harán unos por malicia, que acogerán otros por pobreza de espíritu y que la mayoria sensata sabrá ver como uno de tantos medios que no se escrupuliza emplear contra los que gobiernan.

En la carrera del profesorado se busca menos la recompensa material que el honor y la gloria: hay en la ciencia misma y en su propagacion algo de noble y elevado que no permite ni la comparacion siquiera con cierta clase de tareas, que se recompensan ùnicamente con dinero. Esto se observa en todas partes, y el espíritu materialista y positivo que se atribuye á nuestro siglo, no ha podido hacer que los hombres de verdadera ciencia no vean la fama y el honor como el objeto principal de sus afanes.

Como se comprenderà, no pretendemos sostener el principio de que se niegue toda retribucion á los que se dedican a la enseñanza de la juventud: creemos habernos explicado con bastante claridad, y nuestras ideas á este respecto no necesitan amplificaciones. Por lo demas, interpretandose en la Càmara los principios y miras del Gobierno en materia de enseñanza con una libertad que estamos lejos de censurar, no se estrañarà que este periódico, órgano de la administracion, haga hoy y en lo sucesivo siempre que la necesidad lo exija, las esplicaciones que parezcan convenientes en el particular.

---

## RENTAS MUNICIPALES.

Insertamos hoy el estado presentado á la Municipalidad por la Tesoreria de propios, que comprende las cantidades que debieron cobrarse durante el año de 1854, las que se cobraron y las que se invirtieron en las atenciones comunes y extraordinarias del servicio de la ciudad. Asciende lo debido cobrar à 72.953 pesos; lo cobrado à 46.808 pesos 4 reales y la deuda existente á 26 144 pesos 4 rs.

En el interes que naturalmente inspira lo que tiene relacion con la mejora y adelanto de la capital, hare mos unas pocas observaciones, confiando en este particular en la buena voluntad y celo con que han entrado á desempeñar los cargos concejiles los nuevos municipales, y continuado sus útiles servicios algunos de los que funcionaban por eleccion anterior. No es nuestro objeto ahora insistir en ciertas mejoras que exije con urjencia el progreso y adelanto del vecindario, asunto sobre el cual discurriremos otra vez, limitándonos al presente à hacer algunas lijeras indicaciones con respecto á rentas, como lo mas importante, puesto que sin ellas nada podria emprenderse.

Se ha hablado antes de ahora de la conveniencia, ó por mejor decir, de la necesidad de cambiar el sistema administrativo de las rentas municipales, dàndose algunos ramos en remate al mejor postor y administràndose otros como hasta aquí por los empleados del ayuntamiento. Para los últimos deberia formarse el correspondiente becerro, haciéndose los cobros en época determinada y con la intervencion del rejidor que tenga à su cargo la inspeccion del ramo. Los primeros se cobrarian en uno ó en dos plazos, ó por trimestres, segun lo convenido en los remates. Las deudas se exijirian ejecutivamente por el tesorero, vencido el plazo, sin perjuicio de suspender el agua, sacar de la tienda etc. al deudor remiso.

Deberia tambien llevarse á efecto desde luego lo acordado por el Gobierno respecto al corte de la cuenta y liquidacion de la deuda, transàndose y conviniéndose en recibir á plazos lo que sea dudoso ó muy atrasado, y destinándose este fondo esclusivamente para obras nuevas de utilidad y ornato. Este arreglo comprenderia los reclamos que hace el ayuntamiento al Gobierno, corporaciones y comunidades; pues lo que ha de procurarse es poner al corriente la administracion de las rentas municipales desde el presente año.

Los fondos podrian aumentarse, por ejemplo 1.° Estableciendo cierto derecho de patentes ó permisos renovables sobre oficios, fàbricas, almacenes, tiendas y talleres; ramo que seria productivo y de fàcil recaudacion: 2.° Estableciendo á favor de los fondos de propios un derecho de uno por ciento sobre toda escritura de dinero impuesto con hipoteca ó fianza: 3.° Exijiendo cierta cantidad à los departamentos por los reos que mantengan en estas càrceles; cuyo producto, como tambien lo que debe satisfacer toda persona particular que solicite el presidio para emplearlo en alguna obra privada, deberia invertirse en mejorar las prisiones, en vestuario y alimento de los presidarios etc.—Es necesario ir abandonando la idea perniciosa de que ha de contribuirse lo menos posible à objetos de utilidad comun. Acaso no hay un pais en el mundo donde los particulares contribuyan menos que entre nosotros a las erogaciones públicas; y de ahi esa mezquindad de nuestras rentas, esa miseria de nuestros presupuestos, esos apuros en que viven siempre nuestros gobiernos. Quizá otra vez tendremos ocasion de discurrir mas detenidamente sobre este punto importante y vital, del que depende la existencia misma del pais

Contrayéndonos al estado de las rentas municipales, diremos que seria conveniente especificar en lo sucesivo y detallar mas algunas de las partidas de la data, como la primera, que es de 6 689 pesos 6 y tres cuartillos rs. y la octava, de 7.127 ps 6 y medio rs., las que por su naturaleza exijen las correspondientes separaciones. Hay ramos en los cuales es notable el recargo de la deuda, relativamente à la facilidad que habria para cobrarlo, como es el impuesto de carruajes y otros; lo que sin duda exije mayor dilijencia por parte de los recaudadores y otros empleados subalternos de los fondos de propios.

Por lo demas, se ve siempre con pena lo poco que se gasta en la mejora y reparacion de los edificios y acueductos y aun en funciones, objeto al cual en todas partes los ayuntamientos consagran anualmente una parte y no pequeña de sus fondos; pero para esto comprendemos bien que es indis-

pensable que las rentas municipales de la capital tengan algun desahogo.

## CRONICA.—NOTICIAS VARIAS

**Correo de los Estados.**—Se han recibido esta semana correspondencias e impresos del Salvador, Costa-Rica y Nicaragua. Las fechas de Leon alcanzan al 15 de diciembre: se confirma la noticia de la derrota sufrida el dia 2 por las fuerzas democraticas que mandaba en Jinotega D. Antonio Ruiz. El teniente coronel Rodriguez (Cuchirulo) que mandaba las fuerzas granadinas, pago aquel triunfo con su vida.

Los papeles de Costa-Rica alcanzan al 9 de diciembre: no encontramos en ellos noticia alguna que exija particular mencion.

La ultima Gaceta del Salvador trae fecha de 4 del corriente.

**Hospital.**—El dia 6 se reunió la junta jeneral de la Hermandad a cuyo cargo esta el Hospital de San Juan de Dios: y se dio lectura a la Memoria que comprende los trabajos del año y n los estados con que siempre se da cuenta. Se procedio a la eleccion de los nuevos individuos que han de componer la junta de gobierno en el corriente año, y quedaron nombrados los siguientes:

HERMANO MAYOR.
D. José Maria de Urrucln.

CONSILIARIOS.
1.° Eclesiástico. Presb. D. Nicolns Arellano.
2.° Eclesiástico, Presb. D. Frnncisco Taracena.
1.° Secular D. Mariano Aycinena.
2.° Id. D. Manuel Beltranena.
3.° Id. D. Cayetano Lara Pavon.
4.° Id. D. Antonio Arrivillaga.

SINDICO.
Ldo. D. Gabriel Santa-Cruz.

TESORERO.
D. Manuel Hoyos.

SECRETARIO.
Ldo. D. Rafael Machado.

El Sr. Ministro de lo interior presidió aquel acto, habiendo sido invitado al efecto por una comision de ln junta.

**Temporada.**—Algunas familas comienzan ya á dirijirse á Escuintla, donde se dice habrá este año mucha concurrencia. La empresa de dilijencias de Mr. Vnnhaelst ha bajado á tres pesos el precio de los asientos, por el viaje desde esta capital á Escuintla; precio moderado, si se considera que la distancia es de 18 leguas y si se atiende á la comodidad y seguridad con que se hace el viaje en los buenos carruajes de esa empresa.

**Funciones relijiosas.**—El dia 6 se celebro la Epifania, con la solemnidad acostumbrada, en la Catedral y otras iglesias. Se ha anunciado ya la concesion del jubileo santo, que principiará el 15 del corriente y durará tres meses.

**Diversiones publicas.**—El sábado de la semana pasada se verificó la segunda representacion de la "Cenicienta," con tanta concurrencia como la primera vez. Se corrijieron algunos de los defectos que se habian notado, y en jeneral, la opera fué mejor ejecutada la noche del 6 que la del 3. Esperamos que la compañia lirica continue esforzándose en justificar las esperanzas que sus primeros ensayos han hecho concebir al publico.

La noche del domingo hubo representacion en los teatros provisionales del "Sol" y del "Oriente," con bastante concurrencia en uno y otro.

Han continuado las corridas de toros.

## MUNICIPALIDAD.

*ESTADO que presenta la Tesoreria de las rentas municipales de Guatemala, de las deudas que se debieron realizar en todo el año de 1851: de las que se cobraron: de lo que han quedado debiendo hasta la fecha; y de las cantidades gastadas.*

| RAMOS COMUNES. | Debido cobrar. | Cobrado. | Deuda existl. |
|---|---|---|---|
| Existencia en 31 de Diciembre de 1853 | 9.533. 5 | 9.553. 5 | 0.000. 0 |
| *Alquileres de* | | | |
| Cajones del mercado | 5.886. 7½ | 5.560. 6½ | 0.326. 1 |
| Tiendas del edificio de la Municipalidad | 1.286. 2 | 0.975. 2 | 0.311. 0 |
| Carnicerias | 0.159. 7¼ | 0.016. 0 | 0.143. 7¼ |
| *Impuestos.* | | | |
| Rastro, por piso y mojada | 0.596. 3½ | 0.596. 3½ | 0·000. 0 |
| Alhondiga, por almacenajes de harina | 0.339. 6½ | 0.339. 6½ | 0.000. 0 |
| Arrendamiento de Sombras portatiles | 1.257. 2 | 1.249. 4½ | 0.007. 5¾ |
| *Canon de* | | | |
| Agua urbana y rural | 19.289. 1 | 3.915. 1 | 15.344. 0 |
| Terrenos de los ejidos | 3.114. 7 | 0.239. 0 | 3.175. 7 |
| *Gavelas.* | | | |
| Azúcar, un real por cada arroba | 2.015. 3 | 2.015. 3 | 0.000. 0 |
| Panela, un real por cada carga | 0.191. 1¾ | 0.191. 1¾ | 0.000. 0 |
| Derechos de Secretaria | 0.114. 0 | 0.111. 0 | 0.000. 0 |
| Entradas extraordinarias | 0.968. 1½ | 0.968. 1½ | 0.000. 0 |
| RAMOS DE POLICIA. | | | |
| *Impuestos.* | | | |
| Dos reales por cada res de consumo | 1.590. 4 | 1.590. 4 | 0.000. 0 |
| Sobre carruajes | 0.099. 0 | 0.031. 4 | 0.067. 4 |
| Sobre la madera de tiro | 0.259. 6¼ | 0.259. 6¼ | 0.000. 0 |
| Multas | 0.105. 0 | 0.105. 0 | 0.000. 0 |
| RAMOS DEL ALUMBRADO. | | | |
| *Contribucion.* | | | |
| Sobre casas y tiendas | 8.217. 4¾ | 4.117. 3½ | 4.100. 1¼ |
| Fabricas de aguardiente | 2.634. 0 | 1.920. 0 | 0.714. 0 |
| Estancos de chicha | 1.526. 0 | 0.360. 0 | 1.166. 0 |
| Fondas | 4.388. 6 | 3.600. 4¾ | 0.788. 1¾ |
| Canela y licores ultramarinos | 7.706. 0½ | 7.706. 0½ | 0.000. 0 |
| Harina de consumo, medio real por maquila | 1.373. 2½ | 1.373. 2½ | 0.000. 0 |
| Suma | 72.953. 0 | 46.808. 4 | 26.144 4 |

RESUMEN DE LO QUE CORRESPONDE A CADA UNA DE LAS SEPARACIONES.

| | Debido cobrar | Cobrado. | Deuda existl. |
|---|---|---|---|
| A los fondos comunes | 45.053. 0½ | 25.744. 3½ | 19.308. 5 |
| A los de policia | 2.054. 2½ | 1.986. 6¼ | 00.067. 4 |
| A los del alumbrado | 25.845. 5½ | 19.077. 2½ | 6.768. 3 |
| Sumas | 72.953. 0 | 46.808. 4 | 26.144. 4 |

DATA DE LO COBRADO.

| | *Pagos.* |
|---|---|
| Sueldos y honorarios de empleados | 6.689. 6¾ |
| Gastos de cárceles | 7.899. 0 |
| Rancho de presidarios | 3.019. 6¾ |
| Réditos de 69.191 pesos que reconocen estos fondos | 2.305. 0½ |
| Remiendos de cañerias y presas de agua | 1.839. 6¼ |
| Reparos de cajones y edificios de la Municipalidad | 0.769. 0 |
| Gastos de escritorio y de impresiones | 0.230. 0 |
| Gastos menudos ordinarios | 7.127. 6½ |
| En funciones relijiosas y cívicas | 0.936. 5¼ |
| Pagados á la Sociedad económica | 0.489. 6¼ |
| Gastos comunes de policia | 1.486. 0 |

| | |
|---|---|
| Gastos extraordinarios de id | 0.521. 0 |
| Gastos en alumbrado y serenos | 13.143. 3 |
| Indemnizaciones y suplementos | 0.017. 0 |
| A la casa de huérfanos | 0.045. 0 |
| Al hospicio | 0.100. 0 |
| Suma | 46.619. 1¼ |

RESUMEN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE CAUDALES.

| | |
|---|---|
| Cantidades cobradas | 46.808. 4 |
| Cantidades gastadas | 46.619. 1¼ |
| Dinero existente | 00.189. 2¾ |

Tesorería de la Municipalidad de Guatemala, Dcbre. 31 de 1854.—*J. Victor Zavala.*

# REMITIDO.

Ocupado en operaciones topográficas en Matamoros, me ocurrió la idea de encadenar la triangulacion hasta los picos de los volcanes, con el objeto de averiguar su verdadera situacion geográfica. Establecí, pues, la base entre la plataforma del castillo y el torreon del Cabildo: y pareciéndome que el Colegio Seminario es el punto donde mas tarde podrán hacerse observaciones astronómicas de importancia, he referido mis cálculos á la torre central de dicho establecimiento, obteniendo los siguientes resultados.

VOLCAN DE AGUA.

| | |
|---|---|
| Su distancia recta y nivelada, espresada en leguas comunes | 9'16 |
| Reducida á millas geográficas | 21'20 |
| Su elevacion en pies castellanos | 9838 |
| Su rumbo | S. 46° O. |
| Latit. boreal del cráter | 14° 20' 45' |
| Lonj. occidental, segun el meridiano de Greenwich | 90° 41' 18" 36"' |
| Lonj. occidental, referida al meridiano que pasa por el Seminario | 00° 16' 18" 26" |

VOLCAN DE FUEGO.

| | |
|---|---|
| Su distancia espresada en leguas comunes | 11'32 |
| Reducida á millas jeográficas | 26'24 |
| Su elevacion en pies castellanos | 8220 |
| Su rumbo | S. 55° 28' O. |
| Latit. boreal del cráter | 14° 16' 36" 36"' |
| Lonj. occidental, segun el meridiano de Greenwich | 90° 50' 19" 12"' |
| Lonj. occidental referida al meridiano del Seminario | 00 22' 19" 12"' |

VOLCAN DE PACAYA.

| | |
|---|---|
| Su distancia en leguas | 6'34 |
| Reducida á millas jeográficas | 14'69 |
| Su elevacion en pies | 3390 |
| Su rumbo | S. 10° 35' O. |
| Latit. boreal del cráter. | 14° 21' 24" |
| Lonj. occid. (meridiano Greenwich) | 90° 30' 42" 36"' |
| Lonj. occid. referida al Seminario | 00 2' 42" 36"' |

Las distancias, rumbos y lonjitudes estan referidas, como queda dicho, á la torre central del Seminario.

Guatemala, Enero 9 de 1855.—*J. Cercantes.*

# VARIEDADES.

*Primer concilio católico en los Estados-Unidos.—Ceremonias de apertura y clausura.—Notable sermon de S. I. el Sr. arzobispo Hughes.*

(CONTINUA.)

Y en ocasion semejante, ¿cómo podria yo elegir en la Sagrada Escritura palabras mas adecuadas que las que el mismo Evangelio leido en la misa de hoy me ha suministrado y acabais de oir? . . . .

Su Ilustrísima siguió disertando sobre el amor divino, único estable, eterno, incomensurable, y viniendo al amor del prójimo, segun su definicion por Jesucristo, dijo las muy notables palabras que vamos á traducir con la exactitud que sus grandes objetos reclaman:

Asi, pues, muy amados hermanos, debemos guiarnos por este precepto en todas nuestras relaciones, y debemos evitar ese otro principio de egoismo, por el cual cierra el hombre los ojos á todo lo que le es estraño, y piensa solo en si mismo, vive para si solo, trabaja para si solo, y en todos tiempos, y quizá hasta con absoluta injusticia, prefiere sus propios intereses personales á los intereses de su vecino. Porque ese hombre no sabe lo que es la caridad cristiana. La caridad cristiana es desinteresada, es abierta y espansiva. . . . . Podeis amar á todo lo que conoceis: á vuestra patria, al pueblo de otros paises, y despues que hubiereis abrazado á todo el globo, os quedarian aún en el corazon capacidad sobrante para amar á millares de otros globos y sus habitantes, si en realidad existiesen. Hasta podeis elevaros sobre el órden temporal y satisfacer á ese espíritu de amor del corazon humano, abrazando á todos los santos y á todos los espíritus que rodean al trono de Dios. Y aun así no tendreis bastantes objetos para llenar la capacidad del amor de vuestro corazon. Debeis tener á Dios. Nada puede llenar esa casi infinita capacidad sino el Ser divino é infinito.

Hay quizá actualmente, amados hermanos, mayor razon que de ordinario para inculcaros este precepto. No debemos disimular el que si la caridad es siempre una obligacion y si en todos tiempos estamos obligados á llevar con paciencia las injurias por amor de Dios, y si en todo tiempo debemos amar á nuestros enemigos, hay particularmente en el tiempo presente razones para que grabeis mas y mas profundamente en vuestros corazones la importancia de esa divina obligacion que os ha impuesto el Salvador. ¿Y cuales son esas razones? Las razones son, que no solo como individuos, cuando qualquiera de vosotros falta á la ley, sino como cuerpo colectivo, sois responsables. Las razones son que se os denuncia y que es muy difícil que la debilidad humana tolere injurias sobre los puntos mas delicados que pueden despertar el resentimiento del hombre; que se os denuncie como incapaces, á causa de vuestra religion, de gozar los privilegios del país en que habitais. Os denuncian porque esos principios de fé y religion que profesais se dice que son contrarios al espíritu y á la índole de las instituciones del pais. Estas denuncias son de tal carácter, que aun el domingo apenas podeis pasar de una parte á otra de la ciudad sin oir alguna voz humana sostenida en esas acusaciones. Como si no tuvieseis el derecho de andar por las calles públicas sin veros reducidos á la necesidad de sufrir insultos adecuados para inflamar el soberbio espíritu de hombres que toman por modelo el estandarte de la libertad popularmente reconocido en este país. Pues bien, por esa misma razon es tanto mas necesaria la caridad, es tanto mas necesaria la paciencia, es tanto mas necesario que evitcis todo acto ofensivo. Propagad entre vuestros conocidos, como principio de religion el que eviten todo lo que pueda turbar la paz y el órden de la sociedad, ó violar las leyes del pais.

No necesitais hacer alguna defensa. No es preciso que procureis probar con silogismo que sois ciudadanos leales. La historia de vuestra creencia, aun en este país, es una prueba de vuestra lealtad. Desde los primeros dias del establecimiento de los europeos aquí, fueron de su número vuestros antepasados en la fé, y tomaron parte en todo lo que promovió el bienestar y el progreso del país, y en proporcion de su número, se les vió pelear por la patria en el campo de batalla y en las olas del Océano. Que nuestros enemigos señalen uno que haya deshonrado la posicion que ocupó. Hasta que eso hagan, en vano pretendoran poner en duda una lealtad, que no es una mera afeccion de propio interés, sino que procede de un principio. ¿Quien puede recorrer la historia de la Iglesia sin ver que esa misma caridad de que hemos hablado y esa misma lealtad á que ahora aludo, no han abandonado nunca á los que han estado en comunion con la Iglesia de Dios? ¿Necesitaria recurrir á toda la historia de la persecucion para probarlo? En los tiempos del paganismo romano todo el mecanismo de aquel vasto imperio se puso en juego para sofocar á fuerza de crueldad la creciente herejia de la fé cristiana; ¿y fueron jamas desleales los cristianos? ¿hay un solo ejemplo de desloaltad entre ellos? Comprendon mejor la naturaleza de su religion; de la religion de Aquel que les enseñó este principio: La primera obligacion que el hombre debe es á su Dios, y la segunda á su patria. Y su patria es la tierra en que ha nacido, y si no, la tierra á que ha jurado adhesion y fidelidad. No tiene libertad para ser desleal. Es para él obligatorio el ser leal. Es un principio de la Iglesia católica el que la familia es el tercer deber del hombre, su patria es el segundo, y por esa patria debe sacrificar su propiedad, y en caso necesario la misma vida. No conoce mas que una patria, no puede reconocer

mas que una patria, y no hay por consiguiente en la religion católica cosa que se parezca á ser desleal a un pais para con el cual estamos obligados, ¿Necesitaré referirmo á los trescientos años de persecucion bajo el imperio británico, durante cuyo tiempo se daban las mismas voces, y todos los que profesaban la fé católica eran escluidos de los honores, condenados á multas, la suprema autoridad mandaba cerrar sus escuelas á fin de que no se ilustrasen sus entendimientos, y fuesen ciegos e ignorantes? Y sin embargo, el cargo que se les hace es que eran leales, demasiado leales. Vista, pues, la cuestion bajo el aspecto histórico para demostrar el espíritu de la Iglesia cristiana, ¿es posible que en un pais en que disfrutamos tales ventajas, en que el gobierno se declara imparcialmente justo para con todos, en donde su voz nos hace iguales, en donde tenemos libertad para reunirnos aqui en concilio, privilegio que no podriamos gozar en algunos paises que se llaman á si mismos católicos; seria posible, repito, que no amásemos las instituciones y nos adhiriésemos á ellas con un afecto mas profundo que los que no se hallan en el caso de hacer una comparacion entre esta tierra y las tierras y gobiernos de servidumbre! (*bondage.*)

Pero el objeto de estas observaciones, muy amados hermanos, ha sido inculcaros la necesidad de adheriros a los verdaderos principios de nuestra religion. Si observais los principios de la fe católica, no podreis errar en materias de órden secundario. Y si es cierto que algunas personas han violado la ley, ¿con que justicia se puede culpar á toda una corporacion con el sello de la mala conducta, imputandola a la Iglesia católica? En todos los casos veréis que el individuo que delinque es el que hace muy poco caso de la Iglesia católica, que no oye la palabra de Dios en los domingos, que no asiste a los Sacramentos de su Iglesia, sino que sale á la calle sin reparar en las consecuencias de sus actos, y sin mas derecho á que se le atienda que la notoriedad que le da la infraccion que hace de las leyes, rebajando asi y degradando su carácter. Pero esto no debe desacreditar á los que se conducen de un modo digno y cristiano. Preparemonos, pues, todos para soportar con paciencia la mofa y las amenazas si llega un dia desgraciado. No nos desalentemos, si, cuando nos insulta la voz viva de los alborotaderes públicos en las calles, la preusa periódica que en los dias mas felices de este gobierno era la defensora de los derechos de todos los hombres, que hablaba con una autoridad muy superior á la de gobernadores, corregidores y legisladores, porque no se desviaba nunca del principio originario de igualdad entre los hombres, dejando que cada cual fuese castigado con el arreglo á los meritos de su culpa personal; no nos desalentemos, digo, si se encuentra un periódico degradado que sirva de eco y casi haga el elogio de indecencias que solo podia mencionar para despreciarlas y reprobarlas. Quisiera por tanto exhortaros antes que os retireis, para que os unais á las plegarias que en el santuario se dirigirán al Todopoderoso para que dispense su proteccion á nuestro concilio, para que nuestras deliberaciones tiendan á promover su gloria y á aumentar el amor del género humano para con El, y el amor de los miembros de la humanidad entre si. Que sea este el objeto de vuestros ruegos, pues es costumbre y lo ha sido desde el principio de la Iglesia, invitar á los fieles á pedir unidos á Dios que guie y dirija aquellas cosas que tienen por objeto el órden de su casa y la promocion de la paz y la felicidad del género humano sobre la tierra, y en el mundo mejor á que aspiramos.

Despues de esta oracion, cuya última parte exhortatoria indica visiblemente que los graves sucesos que estan alterando la paz pública en varias ciudades de los Estados-Unidos han sido una de las principales materias de discusion en el concilio provincial, continuó la misa hasta su fin. Terminada la misa, el reverendísimo doctor Mc. Closkey, obispo decano, entró en la sacristía, de donde salió revestido de capa pluvial como los demas obispos. Cuando volvió á su sitio, que estaba inmediato al altar al lado de la epístola, su coloco un faldistorio al pie y en medio de las gradas del altar, y el Ilmo. arzobispo acompañado por el sacerdote y diácono, se dirigió al medio del santuario, saludó á todos los prelados, su mitra delante del faldistorio, se quitó la mitra y entonó la antífona *Exaudi nos, Domine*, que fue continuada por el clero. Concluida esta su levantaron todos los prelados, que habian permanecido arrodillados, y el arzobispo tomó asiento en el faldistorio, que se habia puesto en la plataforma del altar. Los chantres entonaron el salmo 68 *Salvum me fac, Domine.* Los diáconos de honor su sentaron a derecha e izquierda, y el sacerdote auxiliar a la derecha del primer diácono de honor. Despues del salmo siguió la invocacion al Espíritu Santo, y la oracion *Omnipotens Sempiterne Deus*, y los chantres cantaron la Letanía, a que respondio el clero. Al fin de las peticiones de la Letanía, el arzobispo se levantó solo, y volviendose al clero cantó: *Ut hanc presentem Synodum visitare, disponere, et benedicere dignetis*, y el clero respondió como las demas plegarias: *Te rogamus audi nos.* Con lo cual terminó la Letanía. Despues de otras varias ceremonias, el arzobispo dirigió al concilio la alocucion siguiente en latin:

*Rererendissimi Patres, venerabiles fratres; placetne vobis, ad Dei gloriam et honorem, et ad catholicæ Ecclesiæ amplificationem, hoc primum Provinciale Neo Eboratum Concilium, legitime convocatum et hic congregatum, hodierno die aperire et inchoare?* Los obispos respondieron uno á unor: *Placet, aperiatur.* El arzobispo, volviendose entonces á la concurrencia, dijo. *Christi nomine invocato decernimus Sanctam Synodum Provincialem Neo Eborasensem esse apertam, et ita judicamus.*

Mandó despues de esto el urzobispo á su secretario que leyese los nombres que proponia para funcionarios del concilio, y habiendo preguntado en latin S. I. á los miembros si merecian su asentimiento, éstos respondieron con el *placet* de costumbre. El secretario leyó, pues, en latin el decreto que traducimos: El revereudsimo arzobispo de Nueva York, juntamente con los obispos reunidos en este sagrado concilio provincial, decretan que los siguientes reverendos senores sean y sou ahora legalmente elegidos funcionarios, en este santo concilio, á saber: promotor, el reverendísimo doctor Mc. Closkey; secretarios los reverendos J. W. Commings y T. S. Preslon; maestro de ceremonias, el reverendo Franciseo Mc-Nierny; chantres, el reverendo padre Smarius, S. J., y el señor Glackmeyer S. J. (de la compañía de Jesus los dos últimos, como indican las iniciales al fin de sus nombres.) El promotor se levantó y dijo en latin las palabras que traducimos; "Ilustrisimo y reverendísimo señor: pido que se lean los decretos del santo concilio de Trento, concernientes á la pofesion de la fé y concernientes á residencia." El arzobispo preguntó á los obispos si daban su asentimiento, estos respondieron *Placet, legantur.* El arrhidiacono Mc. Carron leyó los decretos del concilio.

Los reverendísimos obispos de Brooklyn, Newary y Burlington, que tomaban por la primera vez asiento en el concilio como obispos, hicieron uno á uno su solemne profesion de fe ante el arzobispo, como se previene en el *Pontificale*, y mientras pronunciaban las últimas, *Sic me Deus adjuvet*, ponia cada uno la mano sobre los Santos Evangelios.

El arzobispo dió en seguida la solemne bendicion pontifical, que fue recibida por los obispos con las cabeza descubierta y profundamente inclinados, y de rodillas por el resto de los presentes.

La porcesion volvió á formarse, y se dirigió á la residencia arzobispal por las mismas calles por donde habia ido a la catedral.

(El *Universal.*)

# ANUNCIOS.

## Remates.

De el 17 al 20 del presente mes, se verificarán en el Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad, y de la manera siguiente, el de las fincas del concurso de D. Manuel Ibarra Monroy. El dia 1.º será el del nopal del *Llano*, por Jocotenango, á enfiteusis; valorado ad corpus en 2,200 pesos. El dia 18 el de la *Cruz*, por el mismo punto, propiedad, con 94 cafetos, casa y dos estufas, valorado ad corpus en 1,957 pesos. El dia 19, el de el *Pintado*, arrendamiento por un año con toda clase de mensilios; ad corpus en 1,517 pesos 7 ½ reales. El 20, la *Cuchilla*, por el mismo punto, terreno á enfiteusis; ad corpus en 250 ps. El que desee ver dichos nopales, puede dirijirse á casa del que suscribe, ó á la de los Srcs. Arrechea.

Antigua Guatemala, Enero 9 de 1855.=*J. Maria Montealegre.*

## Hotel de Ambos-Mundos

EN AMATITLAN.

*Calle del Comercio, casa de la Sra. Gertrudis Diaz.*

El dia 20 del presente se abrirá este nuevo establecimiento en que se procurará asistir á las personas que lo honrasen con su concurrencia, con todo el esmero que se desea encontrar en esta clase de posadas, es decir, con el mayor aseo, prontitud y comodidad de precios.

Los señores nopaleros encontrarán en dicho hotel, durante el tiempo que sus trabajos necesiten su presencia en Amatitlan, cuartos amueblados y mesa de huéspedes, caballeriza y cuidos para sus caballos y quitrines, á precios convencionales y equitativos.

Igualmente para las personas que gusten divertirse se ha puesto en dicho establecimiento con toda decencia y buen servicio un café y una mesa de billar.

En la misma casa se despacharán los billetes para las dilijencias de Amatitlan á Guatemala y á Escuintla.

**Se vende** la casa perteneciente á los herederos de D. Victor Zavala, sita en la esquina de la Escuela de Cristo El que quisiere hacerle postura, ocurra á la misma, en donde se verificará el remate el dia 15 de Febrero próximo, á las doce del dia.

Por el Juzgado 2.º de primera instancia de este departamento se ha señalado de nuevo el juéves diez y ocho del corriente, para el remate de la casa perteneciente á la testamentaria del Sr. Ldo. D. José Maria Estrada, situada en la calle que de la Universidad va para las Beatas de Belen y está valuada en 3,774 pesos 5 reales.

La persona que quiera hacer postura ocurra dicho dia.—Guatemala, enero 10 de 1855.—*Ariza.*

GUATEMALA: IMPRENTA DE LA PAZ.